

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65784** HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Sección 1.ª 397/16 y NIG 22125 41 1 2016 0031401, se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2016 Auto de declaración de concurso del deudor Asesoría José María Casas, S.L., con CIF B22051247 y domicilio en avenida de los Deportes, 13, altillo de Fraga.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del patrimonio del deudor, que quedan intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a Paúl y De Miguel, S.L.P., con domicilio en paseo Independencia, 8, 5.º D, de Zaragoza, teléfono 976213768, fax 976234977, y dirección de correo concursoasesoriacasas@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 9 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090081-1